

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14400 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo G 170/EDT.*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo G 170/EDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 172 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Millán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	G 170/EDT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	D 410008.
Fabricante	«New Holland, Canadá Ltd.», Manitoba (Canadá).
Motor:	
Denominación	«New Holland», modelo VT.
Número	VT 613824.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	162,9	1.903	1.000	183	19,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	172,0	1.903	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	146,0	2.100	1.103	200	19,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	154,2	2.100	1.103	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	164,2	1.878	540	183	15,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	172,2	1.878	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	146,60	2.100	604	199	15,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	153,8	2.100	604	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, según la Directiva 86/297/CE, uno de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) con giro de 1.000 revoluciones por minuto exclusivamente y otro de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 estrías) con giro exclusivo de 540 revoluciones por minuto. El eje de tipo 2 y su régimen es considerado como principal por el fabricante.

14401 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo 8670/EDT.*

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la marca «New Holland», modelo G 170/EDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 8670/EDT, DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 172 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Director general, Rafael Millán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	8670/EDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«New Holland, Canadá Ltd, Manitoba (Canadá).
Motor:	
Denominación	«New Holland», modelo VT.
Combustible empleado	Gasóleo.